

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**28972** *INSAB, S.A.*

En cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de capital (LSC) y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos de lo previsto en los artículos 334 y siguientes de la LSC, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 4 de julio de 2011, ha acordado reducir el capital social de la compañía en la cifra de 219.371,01 euros, quedando el mismo cifrado en 491.731,59 euros.

La reducción se efectúa mediante la amortización de 36.501 acciones de 6.01 de valor nominal y con la finalidad de restituir a cada uno de los accionistas sus aportaciones, efectuándose la devolución en efectivo metálico por un importe de 180.012,78 euros y compensando los créditos que por importe de 39.358,23 euros la sociedad ostenta frente a los accionistas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de conformidad con el artículo 336 de la LSC. La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Barcelona a, 4 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.-  
Don Alex Sastre Sabater.

ID: A110063086-1